



**SOLICITUD DE APLICACIÓN DE LA TARIFA REDUCIDA PARA  
FAMILIAS NUMEROSAS DE LA TASA POR ACOMETIDA Y PRESTACIÓN DEL  
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA**

**DATOS DEL SOLICITANTE (TITULAR DEL CONTRATO DE SUMINISTRO):**

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL		D.N.I./OTRO		TELEFONO
DOMICILIO: Calle, Num. Piso	C. Postal	Localidad	Provincia	
REPRESENTADO POR:			D.N.I./OTRO	

**EXPONE:**

Que soy titular del contrato de abastecimiento de agua potable, póliza nº \_\_\_\_\_, de la vivienda sita en \_\_\_\_\_, y que constituye el domicilio habitual de la familia empadronada en la misma, y estando en posesión del Título de Familia numerosa

**SOLICITA:**

La aplicación de la tarifa reducida para familias numerosas de la tasa por acometida y prestación del servicio de abastecimiento de agua, para lo que apporto la siguiente documentación:

- Fotocopia del Título de Familia Numerosa en vigor
- Fotocopia del último recibo del agua pagado

**Autorizo** al Ayuntamiento de Totana a consultar el domicilio habitual en el Padrón Municipal de Habitantes y demás ficheros públicos para acreditar que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

(firma)

Totana, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

**SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TOTANA**

*"De conformidad con lo previsto en el art. 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales recogidos en la presente instancia/formulario, serán incorporados y tratados en el sistema informático del Ayuntamiento de Totana y podrán ser cedidos de conformidad con la ley, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición."*

**TASA POR ACOMETIDA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA  
POR FAMILIA NUMEROSA (BORM N° 175, de 30 de julio de 2013)**

### **Exenciones, reducciones y bonificaciones**

**Artículo 5.º-** Tendrán una bonificación sobre el importe a facturar según aplicación de la tarifa recogida en el artículo 7.3, todos los obligados que figuren empadronados en el municipio de Totana, contribuyentes, que ostenten la condición de familia numerosa.

Se establece para su concesión los siguientes requisitos:

- El inmueble objeto de la bonificación, será exclusivamente la vivienda habitual de la familia, debiendo estar empadronado en la misma. Con la solicitud se acompañará fotocopia del último recibo trimestral de la Tasa puesto al cobro y pagado.- La condición de familia numerosa se acreditará adjuntando fotocopia del título emitido por el órgano competente.
- La condición de familia numerosa deberá ostentarse en la fecha del devengo de la tasa.

Esta bonificación tendrá carácter rogado y surtirá efecto a partir del trimestre natural siguiente aquel al que se solicite, decayendo este derecho automáticamente cuando tales circunstancias no se mantengan, y, en concreto, a partir del trimestre siguiente a la fecha de caducidad que figure en el título de concesión, salvo que con anterioridad se haya solicitado de nuevo. ( Nueva redacción)

### **Cuota tributaria**

#### **Artículo 7.º 3.**

La cuota tributaria correspondiente al suministro de agua potable a domicilio, se exigirá conforme al consumo medio o estimado a cada abonado con arreglo a las siguientes tarifas:

.....

#### **b) Tarifa reducida para familias numerosas**

De 0 a 60 m<sup>3</sup>/trimestre 0,800000 €/m<sup>3</sup>

De 61 a 100 m<sup>3</sup>/trimestre 1,186372 €/m<sup>3</sup>

De 101 a 250 m<sup>3</sup>/trimestre 1,488782 €/m<sup>3</sup>

Más de 250 m<sup>3</sup>/trimestre 2,070334 €/m<sup>3</sup>

.....